I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000410

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/991/2014; el Memorándum Nº1000/123/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/0123/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0123/2014 se aprobó el Programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de enero del 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ ANTONIO OCAÑA AGUILERA,** cédula de identidad N°11.227.236-4, para que se desempeñe como Constructor Civil realizando evaluaciones de sedes comunitarias, en el marco de dicho programa, desarrollando las siguientes funciones:

- Propuestas de reparación de sedes vecinales
- Propuestas de mantención de sedes sociales
- Propuestas de mejoramiento de sedes sociales
- Hacer informes Técnicas de las sedes sociales
- Catastro actualizado de sedes que requieren reparaciones.

2. El contrato regirá desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **JOSÉ ANTONIO OCAÑA AGUILERA,** la suma mensual de $1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) brutos, De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **JOSÉ ANTONIO OCAÑA AGUILERA,** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000410

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **JOSÉ ANTONIO OCAÑA AGUILERA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **JOSÉ ANTONIO OCAÑA AGUILERA,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web.